

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

# **DECLARACIÓN Nº 08/2021**

## VISTO:

Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 45 de nuestra Carta Orgánica Municipal reconoce a la cultura como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad. Para ello el Municipio contribuye a: preservar el patrimonio cultural; estimular la creación y difusión de bienes culturales; de acuerdo a los preceptos mencionados, este Cuerpo Deliberante entiende que trabajar sobre la identidad cultural es de vital importancia para conocer diversas culturas y enriquecer los tejidos sociales existentes. Por ello reconocemos el trabajo continuo de los colectivos y entidades locales tendientes a proteger y mantener la esencia de fiestas y actividades culturales como rasgos identitarios.

Es en este sentido que tenemos que destacar la labor de "La Comparsa Folclórica Raíces Andinas", fundada el 20 de abril del año 2010, por su director y creador artístico Jonathan Víctor Rueda. Esta comparsa brinda espectáculos de diversas danzas andinas, y se destaca particularmente en danzas de caporales, expresión artística que recobra la memoria activa de los pueblos oprimidos en la época colonial.

Las expresiones culturales y artísticas dotan a los barrios de nuestra ciudad de relaciones sociales que quedan directamente marcadas en el territorio. Teniendo en cuenta que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y el espacio, y que esta diversidad se manifiesta tanto en la originalidad como en la pluralidad de las identidades territoriales.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

#### POR ELLO:

# EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE EMITE LA SIGUIENTE

## **DECLARACIÓN:**

**Artículo 1º.- EXPRESAR** el beneplácito por la labor de la "Comparsa Folclórica Raíces Andinas", dirigida por su creador y director artístico, Rueda Víctor Jonathan, en el marco de su décimo primer aniversario al servicio de las expresiones culturales y artísticas, en el ámbito del Municipio de Río Grande.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021. Mv/FR

> Dr. Sebastian Tesei Secretario Legislativo Conceje Deliberante Río Grande T.D.F

OR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO CRANCE TIDA